

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

**Código: NC-GJ-P01-I02-F02**

**Versión: 03**

**Página 1 de 7**

---

RESOLUCIÓN No. 0299  
Tunja, 26 ENERO 2007

Por la cual se designan los grupos de trabajo, roles y responsabilidades para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE  
COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992; la Ley 87 de 1993 y el Acuerdo 066 de 2005

**CONSIDERANDO**

- Que la Ley 30 de 1992, establece en su Artículo 66, que el Rector es el Representante Legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal.
- Que la Constitución Política en su Artículo 209, en su inciso final establece: "La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley";
- Que, a su vez, entre otros aspectos, el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley";..."
- Que, respecto a la responsabilidad del Control Interno, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo 6 que: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

<b>Código: NC-GJ-P01-I02-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 2 de 7</b>
----------------------------------	--------------------	----------------------

Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos";

- Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005", en su artículo 1 fija: " Adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005 es parte integrante del presente Decreto"
- Que es obligación adoptar el MECI 1000:2005, de conformidad con el decreto 1599 de 2005 y cumplir las diferentes etapas establecidas en la Resolución No. 3745 del 21 de noviembre del 2005
- Que el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, en su Artículo 34, Numeral 31 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: "Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoria Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen".
- Que el Acuerdo 066 de 2005 –Estatuto General de la Universidad-, en su Artículo 16 establece que el Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad y en su artículo 22 define las funciones del Rector, en especial la consagrada en literal c.

En merito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagogica y Tecnologica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al Representante de la Dirección y a los siguientes grupos de trabajo para el Diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno "MECI" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y asignar roles y responsabilidades:

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

<b>Código: NC-GJ-P01-I02-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 3 de 7</b>
----------------------------------	--------------------	----------------------

**A. GRUPO DIRECTIVO MECI 1000:2005**

Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno		
Nombre: JHON WILLIAM ROSSO MURILLO		
Cargo: Director Administrativo y Financiero		
Nombre	Cargo	Firma
1. Alfonso López Díaz	Rector	
2. Guillermo Buitrago Rojas	Vicerrector Académico	
3 Cesar Serrano Sánchez	Delegado del Consejo Superior	
4. Luis Alfredo Toro Valero	Jefe Oficina de Planeación	
5. Jhon William Rosso Murillo	Director Administrativo y Financiero	
6. Martha Lucia Rodríguez de Falla	Jefe Oficina Control y Evaluación de la Gestión Universitaria	
7. William Ivan Caviativa P.	Jefe Oficina Jurídica (e)	
8. Francisco Burbano Vázquez	Decano Sede Seccional Chiquinquirá	
9. Luis E. Vallejo Zamudio	Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas	

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

<b>Código: NC-GJ-P01-I02-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 4 de 7</b>
----------------------------------	--------------------	----------------------

**FUNCIONES:**

1. Establecer los criterios y parámetros necesarios para la aplicación de la encuesta a través de la cual se realizará el Diagnóstico, garantizando una cobertura en todas las áreas académico administrativas de la Universidad.
2. Analizar el Diagnóstico y adoptar las acciones correspondientes para asegurar la existencia del Modelo Estándar de Control Interno
3. Adoptar y divulgar la Política de Administración del Riesgo.
4. Analizar y aprobar las Políticas de Operación la entidad sugeridas para cada Proceso, o solicitar que se efectúen los ajustes necesarios.
5. Establecer los criterios y parámetros necesarios para el diseño de controles en las actividades de los procesos
6. Establecer los criterios y parámetros necesarios para el diseño de Indicadores, que permitan medir el cumplimiento de los resultados esperados por la entidad y la ejecución de las operaciones.

**B. INTEGRACIÓN DEL EQUIPO MECI 1000:2005**

**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN:**

**Nombre:** JHON WILLIAM ROSSO MURILLO

**Cargo:** Director Administrativo y Financiero

- FUNCIONES:**
1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
  2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
  3. Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
  4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECI.
  5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECI, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.
  6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECI, aplicando correctivos donde se requiera.
  7. Someter a consideración del Equipo Directivo MECI las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

<b>Código: NC-GJ-P01-I02-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 5 de 7</b>
----------------------------------	--------------------	----------------------

<b>Integrantes Equipo MECI</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
1. Jenny Amparo Rosales Agrego	Docente	
2. Lina López Sánchez	Docente	
3. Carmen Sofía Gómez Uribe	Docente Titular	
4. Carlos Eduardo Villamil Vela	Asesor	
5. Raúl Sánchez Barbosa	Asesor	
6. Mónica Edelmira Ramírez González	Coordinadora Grupo Talento Humano	
7. Manuel Antonio Niño Faracica	Profesional Especializado	
8. Nubia Hernández González	Profesional Especializado	
9. Mario Mendoza Mora	Profesional Especializado	
10. Fabio Raúl Pérez Villamil	Profesional Especializado	
11. José Darío Sierra	Profesional Especializado	
12. Diana Plata Arango	Profesional Especializado	
13. Carlos Alberto Márquez Avila	Profesional Universitario	
14. Martha R. Galindo Aponte	Profesional Universitario	
15. Rosa Karen López	Profesional Universitario	
16. Pedro Montañés Mejía	Profesional Universitario	
17. Yasmith Adriana Camargo Gómez a	Profesional Universitario	
18. Mariela Mejía Valcárcel	Profesional Universitario	

**FUNCIONES:** 1.- Adelantar el proceso de diseño, coordinación, apoyo con las diferentes dependencias organizacionales de la Universidad, para lograr una óptima implementación del MECI 1000:2005.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

**Código: NC-GJ-P01-I02-F02**

**Versión: 03**

**Página 6 de 7**

- 2.- Capacitar a los servidores de la Universidad en el Modelo
3. Asesorar a las áreas de la Universidad en el diseño e implementación del modelo
- 4.- Asumir el rol de facilitadores al interior de sus respectivas dependencias, apoyando el adecuado funcionamiento de los elementos de control
5. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al Representante de la Dirección para su aplicación
- 6.- Rendir informes de su gestión mensualmente al Representante de la alta Dirección para el MECI-1000
- 7.- Recomendar los ajustes que sea necesario desarrollar a fin de lograr la implementación del MECI
- 8.- Documentar todo el procedimiento desarrollado en el diseño e implementación del MECI:1000:2005, en cumplimiento de las normas de Archivo General
9. Trabajar en Coordinación con los Servidores de las áreas en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo
- 10.- Las demás que le sean asignadas por las normas del Gobierno Nacional, Rector o Representante de la Alta Dirección para el MECI 1000:2005

C. EQUIPO EVALUADOR: MECI 1000:2005: Integrado por el Jefe de la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria y los Servidores Públicos a su cargo.

**FUNCIONES:**

1. Realizar la evaluación del Sistema de Control Interno, observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración
2. Evaluar en forma independiente y objetiva el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, ejecutando las auditorias que considere necesarias, previamente aprobadas por el Representante de la Alta Dirección
3. Presentar informes a la Alta Dirección, haciendo énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que conforman el Sistema de Control Interno.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

**Código: NC-GJ-P01-I02-F02**

**Versión: 03**

**Página 7 de 7**

---

5.- Efectuar Seguimiento a los planes de Mejoramiento que suscriban los responsables de los procesos y/o áreas para lograr la mejora en la implementación del MECI

ARTICULO SEGUNDO: La representación en los diferentes equipos está dada en razón al cargo que desempeñan los respectivos Servidores Públicos.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dada en Tunja, a los 26 ENERO 2007

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Proyecto: Martha Lucia Rodríguez de Falla – Martha Galindo/ Oficina Control y Evaluación de la Gestión

Revisó: William Ivan Caviativa P/Jefe (E) Oficina Jurídica